

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA I.S.N.A.	DOCUMENTO DE CALIDAD Instrucción de Trabajo	Documento: ITR.IF.122 Versión :01 Página: 1 de 2
	Título: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas		Naturaleza de la revisión:

Quien: Técnico en Desarrollo de Aplicaciones.	Cuándo: Cuando existe una solicitud.
--	---

Dónde: Áreas del ISNA

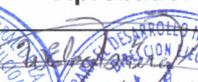
Condiciones necesarias: Solicitud, Tecnología Disponible.

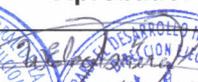
Descripción de las actividades:

1. El Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática recibe una solicitud a través de un memorándum para el desarrollo de una aplicación informática.
2. El Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática convocará a una reunión en la que participarán las Jefaturas y los técnicos más idóneos para aportar ideas sobre lo que se quiere obtener del proyecto.
3. El Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática conjuntamente con el Técnico en Desarrollo de Aplicaciones evaluarán si lo solicitado es factible en términos técnicos, económicos y operativos para seguir el procedimiento de lo contrario el proyecto se da por terminado.
4. Una vez dimensionado la aplicación informática requerida, se proseguirá a la planeación de un cronograma de actividades.
5. Ambas partes (interesada y contraparte UTI) especificarán conjuntamente los objetivos que deben cumplirse para dar por satisfecha la solicitud de desarrollo de la aplicación. Además se deberá facilitar los insumos y la información requerida en el desarrollo de la aplicación informática.

En caso de que la contraparte no colabore de manera reiterada, se enviarán peticiones escritas invitando a respetar lo acordado.

Si la actitud continua, la UTI se reserva el derecho de dar por terminado la solicitud.

Elaborado por:	Visto Bueno :	Aprobado:	Fecha inicial:	Fecha de Revisión:
				28 SEP 2012



	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA I.S.N.A.	DOCUMENTO DE CALIDAD Instrucción de Trabajo	Documento: ITR.IF.122 Versión :01 Página: 2 de 2
Título: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas		Naturaleza de la revisión:	

6. El Técnico en Desarrollo de Aplicaciones será el responsable de:

- a. Definir los requerimientos
- b. Diseñar la base de datos
- c. Diseñar los procesos
- d. Diseñar los formularios y reportes
- e. Diseñar la administración de usuarios
- f. Realizará la programación de los módulos
- g. Realizará la programación de los Reportes
- h. Capacitar en la Aplicación

7. El sistema entrará en una etapa de prueba y validación por parte de los involucrados. Las correcciones serán válidas siempre y cuando sean consistentes con los objetivos y con el proceso de desarrollo.

8. Se firmará un documento de entrega donde las partes interesadas harán constar que la aplicación cumple con los objetivos esperados y que por lo tanto éste se da por finalizado.

Resultado esperado: Finalización del desarrollo de la aplicación informática.

No conformidad (que se hace)

Cuando si se omitiera algún paso antes descrito de la actividad